

SESION ORDINARIA

En la Ciudad de General Juan Madariaga, a los veintiún días del mes de setiembre del año mil novecientos ochenta y nueve, se reúnen en el recinto del H.C.D. bajo la presidencia de su titular DON JUAN JOSE JAUREGUI once Sres. Concejales, anotándose la ausencia con aviso del Sr. Conc. JORGE O. GARMRNDIA, cuyas firmas se registran a fojas 3 del Libro de Asistencia.-

SR. PTE.: Sres. Concejales queda abierta la Sesión Ordinaria del día de la fecha, por Secretaría se dará lectura de los Asuntos Entrados.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura.-

- 1) Interno 1052 – Nota Ministerio de Gobierno, ref. Consejos Seguridad Distritales. Gira a archivo.-
- 2) Interno 1053 – radiograma DEBA, ref. reducción 50% suministro alumbrado público – Gira a Tierras, Obras y Servicios.
- 3) Interno 1054 – Ministerio Gobierno, ref. conferencia Municipio Est. Unidos. Gira Archivo.-
- 4) Interno 1055 – Radiograma Villa Gesell, ref. Cobertura Asistencia alumnos Dirección Educación Especial y Profesional. Gira Acción Social.
- 5) Interno 1056 – Radiograma H.C.D. Villa Gesell, desagrado por acto religioso. Gira archivo.
- 6) Interno 1057 – Nota Sucesión Horacio Urrutia, acceso al campo.
- 7) Interno 1058 – Radiograma H.C.D. Coronel Suarez, repudio sustracción facultades sancionar Intendentes. Gira Interpretación, Reglamento y Concesiones.-
- 8) Interno 1059 – Radiograma Bahía Blanca, ref. elevación alícuota coparticipación al 20% como mínimo. Gira Hacienda y Presupuesto.
- 9) Interno 1060 – Radiograma H.C.D. Pinamar adhiere a Resolución Villa Gesell ref. región interbalnearia. Gira a Tierras, Obras y Servicios.
- 10) Interno 1061 Nota Intendente Municipal ref. Decreto 125/89 declaración SAENZ PEÑA.
- 11) Interno 1062 – Nota D.E. informa implementación ordenanza 410/89 acceso ciudad. Gira a Tierras, Obras y Servicios.
- 12) Interno 1063 – D.E. Expte. n° 662/89 proyecto de Ordenanza presupuesto Gastos y Cálculo de recursos 1989 – Gira a Hacienda y Presupuesto.
- 13) Interno 1064 – Nota arquitectos, plantean inquietudes ref. actividad profesional. Gira a Tierras, Obras y Servicios.
- 14) Interno 1065 – Nota Sr. Víctor Castilla, solicita revisión ordenanza categorización comercial. Gira a Hacienda y Presupuesto.
- 15) Interno 1066 – H.C.D. Rivadavia, Resolución ref. Dr. ALFONSIN, declaraciones públicas. Gira al archivo.-
- 16) Interno 1067 - D.E. n° 660/89 proyecto de ordenanza creación fondo municipal de vivienda. Gira a Hacienda y Presupuesto.
- 17) Interno 1068 – D.E. Expte. n° 059/89 proyecto de ordenanza aprobando convecino propietarios cedentes afectados por traza acceso calle 25. Gira primero a Hacienda y Presupuesto y segundo a Interpretación, Reglamento y Concesiones.-
- 18) Interno 1069 – Radiograma H.C.D. San Isidro, comunica resolución ref. pago salarios conforme parámetros fijados por paritaria Ranchos. Gira al archivo.
- 19) Interno 1070 – Nota presentada por propietarios rurales.

SR. PTE.: Tiene la palabra el Sr. Conc. LATUF.-

SR. CONCEJAL LATUF: Solicito sea reservado para su tratamiento sobre tablas, ya que en el Orden del Día figura un asunto que compete al tenor de la nota.-

SR. PTE.: Si hay asentimiento, se tratará sobre tablas, antes de pasar al Orden del Día me gustaría informar al Cuerpo de lo que se ha cumplido hasta el momento por la presidencia en lo referente al caso de SAENZ PEÑA, o sea que el Cuerpo aprobó un Decreto delegando a la Presidencia labrar alguna información sumaria, y se cursaran notas a la Sra. De KILLAMET, Sr. GUZMAN y Sr. Secretario de Gobierno, hasta el momento se ha presentado el Sr. GUZMAN solamente, y la presidencia ha dejado constancia suscribiendo un Decreto y disponiendo una segunda convocatoria, a la cual la Sra. De KILLAMET tampoco concurrió, y alego tener algunos compromisos, esto está documentado con la persona que llevó el mensaje, en cuanto

al Sr. Secretario de Gobierno se lo había convocado para las 9 de la mañana del día de ayer, como no había hecho acto de presencia y era la hora 9,30, dispuse que concurriera el auxiliar del Concejo a manifestarle que estábamos esperándolo, no concurrió y le manifestó que cualquier información que quisiéramos obtener, que se la tendríamos que consultar al Sr. Intendente Municipal.-

La Presidencia entiende que va a reiterar la convocatoria, a los efectos de proceder en consecuencia. En cuanto a la Declaración del Sr. GUZMAN, en el día de la fecha fue presentada a tribunales, inclusive había una nota de la Fiscal de Cámara pidiendo información, y presente una nota informando que el juicio ya constaba ante el Juez que compete en el caso, y ha sido informado de lo actuado al Ministerio de Gobierno.-

Tiene la palabra el Sr. Conc. LATUF.-

Sr. CONC. LATUF: Voy a hacer una moción concreta para que el Concejo convoque al Sr. Secretario a presta declaración frente a la presidencia para que se cumplan los requisitos que establece el art. 108 inc. 7 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y que se ha impuesto que de no hacerlo será considerado falta grave.-

SR. PTE.: Está en consideración la moción del Sr. Concejal. APROBADO POR UNANIMIDAD.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura del acta:

En la ciudad de General Juan Madariaga, a los 20 días del mes de setiembre del mil novecientos ochenta y nuevo, siendo las 9 horas, se constituye la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, conforme lo dispuesto por Decreto n° 125/89, a los efectos de tomar declaración en la información sumaria dispuesto por la mencionada norma, al Sr. Secretario de Gobierno y Hacienda, Don Roberto SCHIRILÓ, quien fuera citado en forma legal, conforme constancias obrantes. Siendo que la referida citación era para la hora 9, y siendo la hora 9,30, sin que el funcionario se haya hecho presente, la Presidencia comisiona al Sr. Auxiliar Daniel Merced Antonio, para que requiera del Secretario de Gobierno las motivaciones de la demora, dado que no obra en la Presidencia comunicación alguna al respecto. Cumplida la misión encomendada, el Sr. Daniel Merced Antonio, informa que el aludido funcionario le manifestó la decisión de no concurrir a declarar, aclarándole que cualquier informe que se deseara se le requiriera a través del sr. Intendente, negándose a concurrir. No siendo para más, se cierra el acto, firmado para constancia en el lugar y fecha arriba indicado.-

SR. PTE.: Tiene la palabra el Sr. Conc. PASO.-

SR. CONC. PASO: Ya que estamos en el tema, voy a plantear una cuestión de privilegio respecto de los competencias del Concejo, de los derechos que le asisten y de las garantías legales que poseen, conforme lo que establece el art. 5 Cap. VIII arts. 81, 82 y 83 del Reglamento Interno.-

Entiendo que se ven afectadas por las declaraciones que ha hecho el Sr. Comisario durante toda una semana completa en los medios de prensa locales. En una parte dice, “advirtiéndose el escaso éxito obtenido por quienes influyeron en esta denuncia, invitaron a una reunión secreta en el H.C.D. a SAENZ PEÑA para que repitiera las imputaciones, ahora ante el Cuerpo Colegiado local, y de esta manera lograr la connotación de la población y repercusión que la anterior no tuvo ...” por si solo tales manifestaciones requieren por tratarse de imputaciones generales, las necesarias precisiones de quienes fueron los que influyeron, quienes lo invitaron, y como es que se logra la conmoción de la población por la sola presentación ante el H.C.D., son puntos entiendo necesitan sean aclarados para que no se malinterprete, no se generalice y se englobe y se ponga a todo el mundo dentro.-

El Sr. Comisario efectúa imputaciones de un interés ajeno a la justicia, incluyendo otros móviles e intenciones, acota que apenas a 24 horas de la reunión radicó en la Fiscalía de Cámara en Dolores, una denuncia donde habría explicado detalladamente todas y cada una de las imputaciones que se realizaban contra los empleados policiales.-

Yo me pregunto como es posible que antes había dicho que la prensa tuvo más conocimiento que él y ahora dice que 25 horas después de la reunión expuso todas y cada una de las imputaciones.

Entonces qué quiere decir que las conocía totalmente y como las conocía, esas son dudas que me quedan. Dice además que denuncia en el lugar adecuado, con el seno adecuado y con las garantías de imparcialidad. Me queda la duda que pueda estar manifestando en sentido contrario que el Concejo actuó con parcialidad; son interrogantes, en el punto 5to expresa: “no participar de reyertas políticas ya que evidentemente el ex – funcionario denunciante es cabeza visible de conspiraciones ocultas a las que debo mantenerme ajeno por razones funcionales y convicciones personales.-

Aquí ya existen imputaciones más graves de conspiraciones ocultas, en consecuencia lo que yo solicitaría del Cuerpo es un tratamiento de esta Cuestión de Privilegio, en forma de aprobarse solicitar por Presidencia que se llame al Sr. Comisario para que realice las precisiones correspondientes a este tema. Entiendo que el H.C.D. esta agravando en las garantías legales que poseen y en cuanto al respeto que merece. Por eso planteo una Cuestión de Privilegio.-

SR. PTE.: Está en consideración la moción del Sr. Conc. PASO. Tiene la palabra el Sr. Conc. LATUF.-

SR. CONC. LATUF: Coincido con el Sr. Concejal, en que la Cuestión de Privilegio tiene lugar y también en que deberían agilizar los trámites y que por Presidencia encomendar se invite al Sr. Comisario a los efectos de que el Cuerpo pueda proceder con mayor tranquilidad.-

SR. CONC. EYRAS: Yo también acepto la moción de tratarse sobre tablas.-

SR. CONC. BALCARCE: No Había prestado atención a este comunicado pese a la difusión que le habían dado medios periodísticos locales. Como me cuesta entender el tenor de esta publicación, me cuesta entender también si fuera confirmada luego de la reiteración de la citación que se va a cursar por la Presidencia, que ningún funcionario que por disposición de la Ley, tiene además la obligación de comparecer a dar explicaciones e informe al H.C.D., no puedo entender porque no es capaz de creer como un verdadero deseo republicano comparecer ante los representantes de su pueblo para dar las explicaciones del caso con la seguridad, que con la mayor objetividad habrá de tratar justamente de deslindar las distintas responsabilidades.

Creemos que tenemos que profundizar la investigación y demostrar que estamos empeñados en establecer cuál es la verdad porque tenemos un deber ante el pueblo, aplicar las normas, hacer cumplir la constitución de la Pcia., las leyes y ordenanzas que en su consecuencia se dicten, no podemos claudicar el pueblo sino nos lo va a demandar, nada más Sr. Presidente.-

SR. PTE.: Está en consideración del Cuerpo la moción de Sr. Conc. PASO. APROBADO POR UNANIMIDAD. Pasemos al Orden del Día.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura del punto 3) Despacho de la Comisión de Acción Social, proyecto de Decreto girando al archivo Interno 1034 ref. mantenimiento fuentes de trabajo.-

SR. PTE.: Está en consideración APROBADO POR UNANIMIDAD. Sancionándose el DECRETO N° 126/89 registrado a fojas 372 del Libro Anexo.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura al punto 4) Despacho de la comisión de Acción Social, proyecto de Decreto girando al archivo Interno 1040 ref. Ley de Protección al menor.-

SR. PTE.: Está en consideración el punto 4) APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionándose el DECRETO n° 127, registrado a fojas 373 del Libro Anexo.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura del punto 5) Despacho de la Comisión de Acción Social, proyecto de Comunicación Expte. 1031/89 sobre venta de leche no pasteurizada.-

SR. PTE.: Está en consideración el punto 5) APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionándose la COMUNICACIÓN n° 150/89 registrada a fojas n° 374 del Libro Anexo.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura del punto 6) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Proyecto de Decreto girando al archivo Expte. 1049 – veto art. 92 Ley Orgánica.-

SR. PTE.: Está en consideración el punto 6) APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionándose el Decreto n° 128/89, registrada a fojas 375 del Libro Anexo.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura del punto 7) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Proyecto de Decreto girando archivo Interno 1050 repudio dietas legisladores.-

SR. PTE.: Está en consideración el punto 7) APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionándose el Decreto n° 129/89 registrado a fojas 376 del Libro Anexo.-

SRTA. SECRETARIA: De lectura del punto 8) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Proyecto de Resolución Interno 1033 ref. Paritaria Bonaerense Municipal.-

SR. PTE.: Tiene la palabra el Sr. Conc. BALCARCE.-

SR. CONC. BALCARCE: Considerar de fundamental importancia insistir una vez más en la defensa del registro de autonomía municipal, muchas veces desde este sitio hemos tratado de hacer la defensa de la Municipalidad y su autonomía, la que se vería sumamente vulnerada si se pretendiere que una paritaria de orden provincial, en que representantes de algunos municipios y de la federación de trabajadores llegasen a un acuerdo, el mismo fuera imponible a todas las Comunas como si integraran un todo orgánico, cuando cada uno tiene el propio poder de decisión que creo en este caso con la adhesión tratamos de salvaguardar.-

SR. PTE.: En consideración el punto 8) APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionándose la RESOLUCION N° 189/89, registrada a fojas n° 377 del Libro Anexo.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura al punto 9) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Proyecto de Resolución girando al Ministerio de Gobierno Expte. n° 2207 – 1688 Interno 1028 sobre modificación Ley de Rifas.-

SR. PTE.: Tiene la palabra el Sr. Conc. PASO.-

SR. CONC. PASO: Cabe recalcar que esta fue la postura del Concejo en su momento cuando se discutió la Ley de Rifas, ese fue el criterio exacto de este Cuerpo, nos alegra que se hayan hecho eco del mismo, lo que nosotros proponíamos es lo que ahora justamente van a presentar las cámaras para que sancionen como ley.-

SR. PTE.: Está en consideración el punto 9) APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionándose la RESOLUCIÓN N° 190/89 registrada a fojas n° 378 del Libro Anexo.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura al punto 10) Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Proyecto de Ordenanza derogando ordenanza 403/89. Ref. Tasa Red Vial.-

SR. PTE.: Tiene la palabra el Sr. Conc. EYRAS.-

SR. CONC. EYRAS: En la Comisión analizamos la situación planteada por el Decreto anterior en el cual se modifica el sistema de ajuste de la Tasa Vial. La redacción del Decreto aplicaba en forma taxativa, daría por resultado la tasa que actualmente se emite como 4ta. Cuota, pero a raíz de la situación planteada en el sistema de bases tomado como referencia para el ajuste de las cuotas, el coeficiente para el 89 iba por encima del ajuste, espero, en lo transcurrido del año 89.-

Además durante este mismo periodo, ante una situación de un aumento de tasa real y previo a una reunión con la Sociedad Rural de Gral. Madariaga, se había establecido un aumento de un 10% bimensual para ajustar un poco los valores debido al desfasaje producido por los insumos y la tarea prestada.-

A raíz de la situación económica en 1989, la hiperinflación, la Municipalidad tuvo que tomar una cantidad de recaudos en el sentido de ahorrar todo tipo de gastos debido a la diferencia en el momento de realizar el gasto y en el momento de producirse la emisión de la tasa para cubrir dicho gasto.-

Hecho el análisis la única alternativa fue establecer fehacientemente un valor por hectárea que sería un valor actualizado del mes de enero hasta la fecha con respecto al ajuste por inflación determinamos una disminución del 30% tomado de arriba y de un 41% tomado de abajo como ya estaba emitida la tasa, se optó por hacer un crédito por lo que se paga demás en esta cuota, deducirlas en las que vienen, con la salvedad de que las que vienen pueden sufrir ajustes debido a los aumentos de sueldo o de combustibles.

El criterio de la Comisión ha sido que cada sector se debe autofinanciar y creemos que va a alcanzar para financiar las obras necesarias y producirse los trabajos que hasta ahora no se habían producido.-

SR. PTE.: Tiene la palabra el Sr. Conc. LATUF.-

SR. CONC. LATUF: La Comisión presenta este proyecto cumpliendo con lo que también se manifestara en la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes que si la Tasa modificara su valuación de una manera extraordinaria, así como se había considerado en su momento la suba, también iba a ser menester considerar la baja. Quiero aclarar que no es lo que se está haciendo hoy, nosotros no estamos rebajando ninguna tasa, sino derogando un momento que se había instrumentado para paliar la falta de aumento que la tasa había tenido, se está volviendo la tasa al valor histórico, hago moción para su aprobación.-

SR. PTE.: Está en consideración el punto 10) APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionándose la ORDENANZA N° 421/89 registrada a fojas 379 y 380 del Libro Anexo.-

Con este punto queda agotado el Orden del Día y finalizada la Sesión del día de la fecha, gracias.-